

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 17 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 27 de marzo del año dos mil veinticinco, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI delega al señor concejal Ortín Vázquez; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor consejero Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. **Registrando la ausencia;** la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; y del señor Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por tener que cumplir una agenda indelegable no puede participar en la presente sesión ordinaria de consejo, motivo por el cual delega al señor consejero Daniel Calpa, de acuerdo al memorando No. 0574-P-YPH-GADPS-2025, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios. Por lo tanto, el día de hoy

se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO.** – Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N.º 19 CGPS GADPS 2025, de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de donación del terreno de propiedad del Gobierno Provincial a favor de Gobierno Parroquial de Dureno. - **Una vez conocido el punto, el señor prefecto encargado,** lo pone a consideración del Pleno **el** informe jurídico en su parte pertinente dice: **CONCLUSIÓN.** – De los antecedentes y de la normativa señalada se desprende lo siguiente: **5.1.-** El Gobierno Provincial de Sucumbíos declaró de utilidad pública el bien inmueble de propiedad del señor Telmo Hernán Domínguez Ortega, ubicado en la vía Dureno, Tetetes, sector Precooperativa Doce de Octubre, parroquia Dureno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, con un área total de 22.000 m² de superficie, realizándose la transferencia de dominio el 7 de julio del 2009 en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio por el valor acordado de 20.655,40 dólares de los Estados Unidos de América. Dicho bien fue entregado en comodato el 09 de agosto del 2010, por 50 años a la Unidad Educativa Nuevo Rumbo dependiente la Unidad Educativa Juan Jiménez. **5.2.-** Debido al acuerdo llegado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dureno y la Unidad Educativa Fiscomisional Juan Ramón Jiménez Herrera, Extensión “Nuevo Rumbo”, a través del cual, el Gobierno Parroquial le entregaría nuevas instalaciones para que funcione la unidad educativa referida, el Consejo Ejecutivo de la Unidad Educativa PCEI Fiscomisional “Juan Ramón Jiménez Herrera mediante Resolución de Consejo No. 002-UE-PCEI-FJRJH-2024, de fecha 18 de abril del 2024, en sesión ordinaria realizada el miércoles 17 de abril del 2024, resolvió devolver el bien referido al GADPS. **5.3.-** Con fecha 02 de diciembre del 2024, se suscribió el Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del convenio de comodato suscrito entre el GADPS y la Unidad Educativa Fiscomisional Juan Ramón Jiménez Herrera Extensión “Nuevo Rumbo”. **SEXTA. – RECOMENDACIONES.- 6.1.-** Toda vez que, el bien descrito en el considerando tercero de este informe está libre de gravamen y tomando en cuenta la petición formulada por el Presidente del GADPR de Dureno en la que señala que el bien a ser entregado será utilizado en la Construcción de un Nuevo Edificio Administrativo del Gobierno Parroquial de Dureno; y, a los Informes Técnicos favorables referidos anteriormente, por tratarse de instituciones del sector público, es procedente transferir el dominio del bien referido mediante la figura de donación. **-6.2.-** Previo a ser entregado el bien inmueble mediante transferencia de dominio por donación, al ser el bien descrito, patrimonio del Gobierno Provincial, es necesario que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 436 en

concordancia con la parte final del literal k) del artículo 50 del COOTAD, el Consejo en Pleno debe autorizar al señor Prefecto la entrega del bien inmueble descrito, mediante transferencia de dominio por donación. **Sobre el tema el señor prefecto encargado** solicita al señor procurador síndico explique brevemente sobre el informe emitido desde su dirección. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico** y manifiesta que se ratifica en lo que dice el informe jurídico que hace referencia el punto, en el cual se recomienda al Pleno del Gobierno Provincial para que este predio que es de propiedad de la prefectura sea entregado al gobierno parroquial de Dureno, conforme consta en los informe técnicos de planificación y el informe jurídico al cual se refiriere, por ello vale aclarar que este fue un terreno que estuvo entregado en comodato a la Unidad Educativa Juan Ramón Jiménez, el mismo que ya fue devuelto por este establecimiento educativo al Gobierno Provincial, por ello hubo el pedido oficial a la prefectura por parte del Gobierno Parroquial Dureno, indicando además que ya se suscribió el acta de terminación del comodato y por ende se adjuntó el certificado de desgravamen, lo que indica que el predio en mención se encuentra libre de cualquier tipo de prohibición o de embargo, es decir que esta propiedad está totalmente saneada, esto se podrá evidenciar en los documentos anexos, en virtud de lo expuesto el Consejo en Pleno tiene la potestad de resolver esta situación ya que el Gobierno Parroquial de Dureno ha solicitado la donación de este predio para la construcción de su nuevo edificio administrativo. **Sobre el tema también se encuentra presente el señor Darwin Lloacana**, Presidente de la Junta Parroquial de Dureno, por lo que el señor prefecto encargado le permite el uso de la palabra para que exponga su requerimiento. **Sobre el tema hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno Parroquial de Dureno**, quien luego de su saludo formal a todos los presentes, agradece por haberlos recibido en esta sesión de consejo donde están tratando un tema muy importante para su parroquia, por ello apela a la sensibilidad de todos los señores consejeros para que den su voto de apoyo, para que este terreno sea entregado en calidad de donación a su parroquia, con la finalidad de poder construir el nuevo edificio administrativo del GADP Rural Dureno, en vista que el actual ya está bastante obsoleto y no tienen donde ubicar la maquinaria y vehículos que posee la junta, es por ello que los integrantes de la Junta Parroquial han decidido poner un presupuesto para dicha obra y a través de un préstamo con el banco del Estado poder construir el edificio en los terrenos que están solicitando y poner a buen recaudo todos los bienes del gobierno parroquial. Es por esta razón que han presentado un proyecto para dicha construcción siguiendo los debidos procesos, motivo por el cual en el informe jurídico que presenta la procuraduría síndica de la Institución indica que, si es procedente la donación, en tal consideración solicita a los señores integrantes de la cámara provincial la ayuda necesaria para que

se apruebe esta donación. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que ha leído el informe detalladamente en el tema de donación, si bien es cierto cada gobierno parroquial deben tener su espacio propio, su casa propia y digna donde la ciudadanía pueda llegar hacer sus gestiones de igual manera desde el gobierno municipal también se les ayudado, y que mejor que también desde el gobierno provincial se les pueda apoyar a los gobiernos parroquiales, pero solo tiene una inquietud dentro el tema legal si quisiera saber si esta todo en orden, porque el terreno estaba entregado en comodato a la Unidad Educativa Juan Jiménez, razón por la cual debemos estar seguros en la legalidad del terreno, para evitar problemas en lo posterior, porque la acción que hoy van a realizar es entregar este terreno en donación a título gratuito. **Al respecto hace uso de la palabra el Procurador Síndico** y manifiesta que cuando se entregó en comodato el terreno materia del presente análisis no se lo elevó a escritura pública, no se lo inscribió como título de propiedad, entonces es como que no se perfeccionó la entrega, solo fue entregado mediante un convenio, solo firmaron de parte y parte y nunca lo solemnizaron, razón por la cual no hay que someterlo a alguna revocatoria en el consejo en pleno, ya que fue un préstamo de uso, y voluntariamente la Unidad Educativa Juan Jiménez presentó el oficio y se suscribió una acta con la cual ellos procedían a la devolución del terreno al Gobierno Provincial. **Nuevamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que, una vez aclarado el tema, primeramente quiere felicitar por la gestión que está realizando el señor presidente conjuntamente con quienes conforman el Gobierno Parroquial, ya que siempre buscan mejores días para los habitantes de su parroquia, por lo tanto es justo apoyarles en tan importan requerimiento, en tal consideración y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N.º 19 CGPS GADPS 2025, de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de donación del terreno de propiedad del Gobierno Provincial a favor de Gobierno Parroquial de Dureno, considerando las recomendaciones descritas en el citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos para que se realice la transferencia de dominio por donación de un área de terrero de propiedad del Gobierno Provincial de Sucumbíos, a favor del Gobierno Parroquial de Dureno, en donde se realizará la construcción de un nuevo edificio administrativo del GADP Rural Dureno. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 12, quienes votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago.

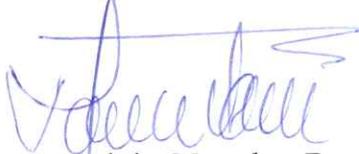
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N.º 19 CGPS GADPS 2025, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL A FAVOR DE GOBIERNO PARROQUIAL DE DURENO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL CITADO INFORME.**
- 2. AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS PARA QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, A FAVOR DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE DURENO, EN DONDE SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GADP RURAL DURENO.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 17 RMC, de fecha 27 de marzo del 2025, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de marzo del 2025.


Abg. Patricia Morales Durán
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS.



